



Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 07/10/2021, para su publicación en la página Web corporativa.

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGCT/2021/48	Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior: sesión Ordinaria de 30.09.2021

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Se aprueba, por UNANIMIDAD de los presentes, el acta de la sesión ordinaria de 30/09/2021

2.- Expediente 29207/2021. Prórroga de Licencia de Obra Mayor para ampliación y reforma de Nave industrial en calle La Francia s/n, Lomo La Francia.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

PRIMERO: Conceder **PRÓRROGA DE LICENCIA DE OBRA MAYOR** a (...) **CON CIF.- (...)** para **AMPLIACION Y REFORMA DE NAVE INDUSTRIAL** sito en la **calle LA FRANCIA SN/ LOMO LA FRANCIA**, en el TM de Telde según Licencia Urbanística de Obra Mayor **concedida por decreto 2234 de fecha 29-4-2008** expediente **1889-2007**, en los mismos términos y condiciones, por un nuevo plazo de **DOS AÑOS**.

SEGUNDO: Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

3.- Expediente 33015/2021. Licencia de Obra Mayor para reforma y ampliación de Vivienda Unifamiliar aislada entre medianeras, 2 plantas en calle Collins n.º 12 y Aldrins n.º 11, Urbanización de Jerez.

Favorable

Tipo de votación:



Ayuntamiento de Telde

Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

PRIMERO: Conceder a **Don (...)** **CON NIF.- (...)** licencia urbanística para realizar obras consistentes en *REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA ENTRE MEDIANERAS. DOS PLANTAS.* en la calle *COLLINS, Nº 12 Y ALDRINS, Nº 11. URBANIZACIÓN DE JEREZ, TM DE TELDE* de conformidad con el proyecto del Arquitecto (...), **CONDICIONADA** a:

NO ENTREGAR LA LICENCIA HASTA QUE APORTEN LIQUIDACIÓN DE ICIO.”

Y con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES GENERALES

1º.- La concesión de esta licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

2º.- Las obras deben ajustarse estrictamente al proyecto técnico aprobado, con las precisiones que se señalen en las condiciones particulares de la licencia.

3º.- Las obras se iniciarán en el plazo de dos años y se terminarán en el de cuatro años, contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución. Transcurridos los indicados plazos podrá declararse la caducidad de la licencia previa audiencia del interesado.

4º.- En caso de solicitar prórroga ésta deberá solicitarse antes de la conclusión de los plazos previstos para el comienzo o finalización de la obra.

5º.- La presente licencia será transmisible pero el antiguo y nuevo titular deberán comunicarlo por escrito al Ayuntamiento, sin lo cual quedarán ambos sujetos a las responsabilidades derivadas de la actuación amparada por la licencia.

6º.- La presente licencia no exime de la obligación de obtener las licencias y autorizaciones que la legislación vigente exige en virtud de competencias concurrentes atribuidas a esta u otras Administraciones públicas.

7º.- Se debe de comunicar el comienzo de las obras con al menos diez días de antelación al efecto de señalar las alineaciones y rasantes.

8º.- Se debe de colocar cartel visible desde la vía pública que indique el número y la fecha de la licencia. Asimismo se añadirán también la denominación descriptiva de la obra, plazo de ejecución, nombre del promotor, director facultativo y empresa constructora, en su caso.

9º.- Se debe dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de edificación, seguridad y salud en el trabajo que afecten a la ejecución de los trabajos.

10º.- Cuando con ocasión de las obras realizadas al amparo de la presente licencia se produjesen desperfectos en cualquier elemento de



Ayuntamiento de Telde

los servicios públicos, los titulares de la licencia responderán del reintegro total de los gastos de la reparación de tales desperfectos.

11º.- La construcción no podrá destinarse a ningún uso sin el título habilitante municipal correspondiente.

12º.- El incumplimiento de las condiciones de la licencia dará lugar a la inmediata suspensión de las obras y ejecución de las medidas precautorias correspondientes, con independencia de las responsabilidades legales en las que se pueda incurrir.

SEGUNDO: Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el **informe técnico** emitido con fecha **27/09/21**.

TERCERO: Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

DIRECTORES DE LA OBRA:

ARQUITECTO DIRECTOR: D. (...)

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

4.- Expediente 28778/2021. Aprobación de Proyecto de Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Auto-Taxi del Municipio de Telde.

PRIMERO.- Aprobar el "**PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO DE AUTO-TAXIS EN EL MUNICIPIO DE TELDE**", en los términos indicados en la Propuesta de Resolución emitida por la Jefa de Servicio de Tráfico y Transporte anteriormente transcrita.

SEGUNDO.- Disponer que una vez adoptado el acuerdo de aprobación del "**PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO DE AUTO-TAXIS EN EL MUNICIPIO DE TELDE**", en cumplimiento de lo establecido en el artículo 165.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno y sus Comisiones del M. I. Ayuntamiento de Telde, se proceda a la concesión del trámite de enmienda a los/as Portavoces de los distintos Grupos Políticos y, en su caso, los/as miembros no adscritos/as a Grupo de clase alguna, para que puedan presentar en el Registro las enmiendas de adición, supresión o modificación que consideren oportunas, en el plazo de 10 días.

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.



Ayuntamiento de Telde

5.- Expediente 16569/2021. Adjudicación del contrato administrativo de obra denominado “INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADIO MUNICIPAL PABLO HERNÁNDEZ MORALES (FASE I, II Y III)”

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

PRIMERO.- Adjudicar el **CONTRATO DE LA OBRA DENOMINADA “INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL ESTADIO MUNICIPAL PABLO HERNÁNDEZ MORALES (FASE I, II Y III)”**, a la entidad **INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.** con NIF: (...), por el importe total de doscientos sesenta y nueve mil novecientos treinta y seis euros con veintiun céntimos (269.936,21 euros), el cual se desglosa en doscientas cincuenta y dos mil doscientos setenta y seis euros con ochenta y tres céntimos (252.276,83 euros) de presupuesto de contrata y diecisiete mil seiscientos cincuenta y nueve euros con treinta y ocho céntimos de IGIC (17.659,38 euros).

SEGUNDO.- Designar como responsable del contrato a la jefa de Servicio de Deportes.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a todos los interesados haciéndoles saber los recursos que en contra de la misma cabe interponer.

CUARTO.- Publicar dicha adjudicación en el perfil del Contratante del M.I. Ayuntamiento de Telde y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTA.- Ordenar que por el servicio de contratación se realice lo procedente para la formalización del contrato.

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta

6.- Expediente 32157/2021. Aprobación del expediente, pliegos y gasto del contrato administrativo de servicio denominado “SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES EN: EL ÁMBITO DE LA TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL, ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA, TRANSMISIÓN DE DATOS”, por lotes: Lote 1. “Servicios de telefonía móvil, telefonía fija IP, Datos y Acceso a Internet” Lote 2. “Servicios externos a la Red Corporativa”

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento



Ayuntamiento de Telde

ACUERDE:

Primero.- Aprobar el expediente, del contrato de *del servicio denominado “SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES EN: EL ÁMBITO DE LA TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL, ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA, TRANSMISIÓN DE DATOS”* por lotes, sujeto a regulación armonizada, por el procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y con un presupuesto total de licitación de un millón ochenta y un mil treinta euros con ocho céntimos (1.081.030,08 euros), de los que un millón diez mil trescientos ocho euros con cuarenta y ocho céntimos (1.010.308,48 euros) corresponden al presupuesto base de la contratación y setenta mil setecientos veintiún euros con sesenta céntimos (70.721,60 euros) corresponden al IGIC, desglosado en los lotes que se disponen a continuación:

Lote 1. “Servicios de telefonía móvil, telefonía fija IP, Datos y Acceso a Internet”, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de novecientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho euros con cuarenta céntimos (938.658,40 euros), de los que ochocientos setenta y siete mil doscientos cincuenta euros con ochenta y cuatro céntimos (877.250,84 euros) corresponden al presupuesto base de contratación y sesenta y un mil cuatrocientos siete euros con cincuenta y seis céntimos (61.407,56 euros) al IGIC.

Lote 2. “Servicios externos a la Red Corporativa”, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de ciento cuarenta y dos mil trescientos setenta y un euros con sesenta y ocho céntimos (142.371,68 euros), de los que ciento treinta y tres mil cincuenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos (133.057,64 euros) corresponden al presupuesto base de contratación y nueve mil trescientos catorce euros con cuatro céntimos (9.314,04 euros) al IGIC.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir dicha contratación e incorporar el contenido de los mismos en el acuerdo que se adopte.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida 140/9200/22200 denominada “servicios de telecomunicaciones” documento de RC núm. 12021000008545, y RC FUT siguientes:

RCFUT12021000008546 para la anualidad 2022 de importe de 270.257,52 €
RCFUT12021000008547 para la anualidad 2023 de importe de 270.257,52 €
RCFUT12021000008548 para la anualidad 2024 de importe de 270.257,52 €
RCFUT12021000008549 para la anualidad 2025 de importe de 270.257,52 €
RCFUT12021000008551 para la anualidad 2026 de importe de 135.128,76 €

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Quinto: Publicar en el Perfil del Contratante, alojado en la plataforma Estatal del Sector Público, así como en el diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), pudiéndose presentar las ofertas por los interesados en el **plazo de TREINTA Y CINCO (35) días naturales** contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de publicaciones de la Unión Europea.



Ayuntamiento de Telde

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

7.- Expediente 33209/2021. Aprobación del expediente, pliegos y gasto del contrato administrativo denominado “SUMINISTRO DE VESTUARIO CON DESTINO AL PERSONAL VOLUNTARIO DEL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL”.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

ACUERDE:

Primero.- Aprobar el expediente, previa fiscalización de la intervención municipal, del contrato administrativo de “**SUMINISTRO DE VESTUARIO CON DESTINO AL PERSONAL VOLUNTARIO DEL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL**, NO sujeto a regulación armonizada, por procedimiento abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación con un presupuesto de **veinte mil euros (20.000,00 euros)**, que se desglosan en dieciocho mil seiscientos noventa y un euros con sesenta céntimos (18.691,60 euros) de presupuesto base y en mil trescientos ocho euros con cuarenta céntimos (1.308,40 euros) en concepto de IGIC.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir dicha contratación e incorporar el contenido de los mismos en el acuerdo que se adopte.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida 310/1350/22104 denominada “VESTUARIO” documento de RC núm. 12021000008727 por importe de 5.000,00 € y RC FUT siguientes:

RCFUT12021000011998 para la anualidad 2022 de importe de 5.000,00 €
RCFUT12021000011999 para la anualidad 2023 de importe de 5.000,00 €
RCFUT12021000012001 para la anualidad 2024 de importe de 5.000,00 €
RCFUT12021000008729 para la anualidad 2025 de importe de 5.000,00 €

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Quinto: Publicar en el Perfil del Contratante, pudiéndose presentar las ofertas por los interesados en el **plazo de DIEZ (10) días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio del contrato.

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

8.- Expediente 1017/2021. Aceptación de cesión gratuita de parcelas, destinadas a viales y espacios libres, en la zona de San Juan.



Ayuntamiento de Telde

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS:

Primero.- Que se **acepte la cesión gratuita** de las parcelas, destinadas viales y espacios libres, sitas en San Juan y que responden a las siguientes características:

1.- **Descripción:** *Urbana: terreno situado en donde dicen "La Placetilla", y hoy nombrado "El Vizcaino", del término municipal de Telde.*

Mide seiscientos treinta y seis metros y noventa decímetros cuadrados, destino espacios libres y viales.

Linda: Norte, con sistema general viario propiedad de la Consejería de Obras Públicas Vivienda y Aguas, Gobierno de Canarias y con resto de finca matriz de la que se segrega, hoy con edificio residencial en construcción; Sur, con camino que conduce al Tabaibal, hoy carretera Insular que conduce desde San Juan a La Pardilla, y con resto de finca matriz de la que se segrega, hoy con edificio residencial en construcción; Este, con sistema general viario propiedad de la Consejería de Obras Públicas Vivienda y Aguas, Gobierno de Canarias y con resto de finca matriz de la que se segrega, hoy con edificio residencial en construcción; Oeste, con acequia para riego de varios interesados que separa terrenos que fueron del Conde de la Vega Grande y coherederos y con resto de finca matriz de la que se segrega, hoy con edificio residencial en construcción.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, al Tomo 2443, Libro 1502 del Ayuntamiento de Telde, Folio 32, Finca registral número 100689.

2.- **Descripción:** *URBANA: Solar edificable situado en La Placetilla, termino municipal de Telde.*

Mide noventa y seis metros cuadrados, destino viales.

Linda: Norte, con herederos de Don Juan Saavedra Martín, al Sur, con carretera La Pardilla; Este, con herederos de Don Juan Saavedra Martín; y Oeste, con servidumbre de varios.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad numero 1 de Telde, al Tomo 1545, libro 619, folio 27, inscripción 2 de la finca 50057.

Título.- El de compra, en escritura autorizada por el Notario de Telde Don José Ignacio González Álvarez, el día 23 de diciembre de 2009, al numero 3066 de protocolo

Segundo.- Que, en atención con lo previsto en la escritura de segregación y cesión gratuita, los gastos derivados de la formalización de aceptación serán de cuenta y cargo de la parte cedente, en consecuencia, **reconocer y dar su conformidad** a que los gastos de acceso al registro de las parcelas cedidas sean costeados por el Ayuntamiento.

Tercero.- Que se **faculte** al Sr. Concejal de Gobierno de Patrimonio para la formalización y suscripción de cuantos documentos, públicos y de otra índole, fueran precisos para que la cesión de las parcelas destinadas a espacios libres y viales y anteriormente descritas quede culminada.

Cuarto.- Notificar el acuerdo a las personas cedentes y citar a las mismas al acto de aceptación para practicar notificación de la misma en unidad de acto.

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

B) ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia, por UNANIMIDAD, se acordó incluir en el Orden del Día el siguiente asunto.



Ayuntamiento de Telde

B1) ASUNTO DE URGENCIA.- Expediente 30034/2020. Aprobación del proyecto de ejecución de la obra denominada "ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL EN URBANIZACIÓN DE ARAUZ"

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de ejecución de la obra denominado "**ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL EN URBANIZACIÓN DE ARAUZ**", redactado el Ingeniero Civil D. (...) por un presupuesto que asciende a por un presupuesto que asciende a **UN MILLÓN SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SESENTA Y SIETE céntimos (1.718.426,67 €)** igic incluido 7%, que se detalla a continuación:

FASE A

Presupuesto de Ejecución por 1.119.579,43 €

contrata.....

7 % I.G.I.C. 78.370,56 €

.....

..

1.197.949,99 €

FASE B

Presupuesto de Ejecución por 486.426,80 €

contrata.....

7 % I.G.I.C. 34.049,88 €

.....

..

520.476,68 €

TOTAL FASE A Y FASE B: UN MILLÓN SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS 1.718.426,67 € (IGIC INCLUIDO 7%)

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Concejalía de Vías y Obras.

TERCERO.- Remitir a la Concejalía de Contratación, todos los documentos previstos en la Ley de Contratos y en las instrucciones internas de este Ayuntamiento, a efectos de licitación por el procedimiento que corresponda.

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.